

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004003

Lima, 27 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad; así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003335 de fecha 31 de marzo de 2014, se designó a la señora Erika Paola Sánchez Pallette en el cargo de confianza de Gerente Central de Innovación y Proyectos del SAT, a partir del 1 de abril de 2014;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00022513, recibido el 27 de diciembre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos en atención al Memorando N.º 001-092-00003490, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto la designación de la citada funcionaria en el cargo de Gerente Central de Innovación y Proyectos del SAT, a partir del 28 de diciembre de 2017;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación de la señora Erika Paola Sánchez Pallette en el cargo de confianza de Gerente Central de



Innovación y Proyectos del SAT, a partir del 28 de diciembre de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitzo Milosevich Caballero

Danitz Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria



Enrique M. Vilca Ceballero
27/12/2017